DICTAMEN UOC Nº 069/2022 – AMPLIATORIO DICTAMEN UOC Nº 060/2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS – ID Nº: 407745"

C.U., San Lorenzo, 08 de septiembre de 2022

En atención al Contrato Nº 10/2022, de fecha 02/06/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la contratista "HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.", para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS" Id 407745.

Visto y considerando

- ✓ La Nota de la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.; con mesa de entrada de la UOC - FIUNA expediente Nº 458 de fecha 08/08/2022, por la cual solicita cambios en las cantidades del contrato, donde algunos rubros aumentan y otros disminuyen, de acuerdo con las mediciones realizadas en obra y las solicitudes realizadas, así mismo solicita ampliación del 1,15% que representa **₲. 4.280.650.- (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta)** del monto total del contrato, además se solicita la prórroga de plazo por 25 días corridos debido al atraso por condiciones climáticas.

- ✓ La Nota del Fiscal de Obra, Ing. Hugo Severiano Cabral Samaniego, designado por Resolución D Nº 411/2022, con mesa de entrada de la UOC – FIUNA Nº 466 de fecha 12/08/2022, por la cual manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de los trabajos por motivos de lluvia y causas imprevistas o técnicas. Asimismo, también la ampliación del monto de contrato, teniendo en consideración la medición real aumentaron y disminuyeron en algunos rubros, conforme descriptos en la planilla de computo métrico y presupuesto.

- ✓ Conformidad en base a los argumentos citados en la nota de pedido.

- ✓ El visto bueno de la Administración de Contrato mediante firma de planilla de mayores y menores de cantidades por parte del Prof. Ing. Valentín Bobadilla, Director de FIUNA FILIAL AYOLAS.

- ✓ La Planilla de Mayores y Menores Cantidades donde se reflejan los ítems disminuidos y aumentados según lo establecido en la nota de pedido, impactando una ampliación de monto **₲. 4.280.650.- (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta)**.

- ✓ Los Registros de Precipitación Diaria (mm) Año 2022 de los meses de junio y julio de las localidades del Aeropuerto Silvio Pettirossi, de la ciudad de Luque, Departamento Central y en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE INGENIERÍA

LIC. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pregrado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Consideraciones y Documentos ampliatorios.

- La Nota DNC Nº 9660/2022 del 07 de septiembre de 2022 donde se observa lo siguiente ***"No se observa el acto por el cual se reconoce y/o aprueba la prórroga firmada por la Máxima Autoridad o por una persona facultada para ello. Consideración normativa: Art. 7 de la Res. DNCP 1807/22".***
- La Nota DNC Nº 9685/2022 del 08 de septiembre de 2022 donde se observa lo siguiente: ***"La Contratante afirma que los 25 días aprobados corresponden a una prorroga y no así a una ampliación del plazo de ejecución, así también la misma indica que ya ha remitido al módulo correspondiente. Sin embargo, no se ha subsanado el convenio modificatorio N°1 (24/08/2022) y la Resolución D N°641/2022 (23/08/2022) donde se menciona textualmente un plazo de ejecución de 25 días. Solicitamos a la contratante subsanar dichas documentaciones a fin de continuar con la verificación del expediente".***
- La Resolución DNCP Nº 1807/2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"

Por las razones justificadas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recomendado:

- La suscripción de la **ADENDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01** al Contrato Nº 10/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., para la ampliación por un monto de ₲ 4.280.650.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido, **ADENDANDO LA CLAUSULA QUINTA DEL CONVENIO** donde se establecerá que el plazo de ejecución del convenio será **desde el siguiente día de la notificación de aprobación del convenio hasta la fecha de finalización del Acta de Inicio de Obra o de una o algunas prórrogas de plazos si las hubiere.**

Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

- La suscripción del **"Acuerdo de Prorrogas"**, entre el contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A y la Facultad de Ingeniería de la UNA, **prorrogando el plazo de ejecución por 25 días corridos en virtud a las inclemencias climáticas detalladas en el visto y considerando.**

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.